

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 086 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 12 de marzo de 2025.

VISTOS:

El Informe Nº 244-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 05 de marzo de 2024, el Informe Nº 040-2025-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 05 de marzo de 2025, la Carta Nº 06-2025-LPS/VDV de fecha 06 de febrero de 2025, presentado por el jefe de proyectos de Los Portales S.A. para la recepción de la obra "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Villa del Valle I, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, la Carta Nº 06-2025-LPS/VDV de fecha 06 de febrero de 2025, el Ing. Jairo Tamayo Linares, en calidad de Jefe de Proyectos de la empresa Los Portales S.A., remite el dossier documentario en digital de la Obra "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Villa del Valle I, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", para su evaluación, aprobación y posterior recepción;

Que, mediante el Informe Nº 040-2025-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 05 de marzo de 2025, la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, en atención a lo postulado por el jefe de proyectos de la empresa Los Portales S.A., y al acta de conformidad de obra de fecha 16 de setiembre de 2024 adjunto en el expediente técnico en formato digital, recomienda la conformación del comité de recepción de obra, para lo cual, propone a los siguientes profesionales:

Ing. Carlos Aquino Oré	Presidente
Ing. Martin Iván Vilchez Vitela	Miembro
Ing. Alfonso Loo Anyarin	Miembro
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Supervisor

Que, mediante el Informe Nº 244-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 05 de marzo de 2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, indica que, en base a lo informado por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, y tras la evaluación técnica de la documentación digital presentada, se solicita la conformación del comité con los profesionales antes propuestos;

Estando a las consideraciones expuestas, con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra, para el proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Villa del Valle I, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", el cual estará integrada por los siguientes profesionales:

Ing. Carlos Aquino Oré	Presidente
Ing. Martin Iván Vilchez Vitela	Miembro
Ing. Alfonso Loo Anyarin	Miembro
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Recepción de Obra, se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, siendo de responsabilidad solidaria del colegiado la recepción de obras inoperativas o con deficiencias técnicas, en perjuicio de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los integrantes del Comité de Recepción de Obra conformado en el artículo primero, empresa Los Portales S.A., Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHECO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

